



**La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá;** en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **diecinueve de FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTE,** y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, autorizar a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade , para que erogue el valor de setecientos sesenta y dos 32/100 US dólares,(\$762.32); en concepto de pago de recibo emitido por la EEO, NIC 5692303, con fecha de emisión once de febrero del presente año a nombre de esta Municipalidad. Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintitrés de junio de dos mil veinte.



*[Handwritten Signature]*  
Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez  
Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION  
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez  
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión  
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día diecinueve de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: "\*\*\*\*\*"

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, autorizar el perfil en todas sus partes, "Mantenimiento de calles en el Casco Urbano del Municipio de Intipucá" hasta por un monto de ocho mil, ciento ochenta y siete 08/100 US dólares (\$8,187.08); así mismo se faculta a la Tesorera Municipal, señora: Dora Araceli Castillo de Andrade, para que del Fondo FODES 75% realice las erogaciones correspondientes, emanadas del antes descrito perfil. Salvan su voto los Señores: Martha Lilian Hernández de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y el Cuarto Regidor Propietario Señor: José Abel Reyes García, amparándose en el artículo número 45 del Código Municipal; manifestando desconocer los procesos. Notifíquese. "\*\*\*\*\*"

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez  
 Secretaria Municipal



**ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION**  
**Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez**  
**Barrio El Centro, Intipucá, La Unión**  
**Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com**



**La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá;** en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día diecinueve de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: \*\*\*\*\*

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda, por mayoría PCN, autorizar a la Tesorera Municipal Señora Dora Araceli Castillo de Andrade, para que realice los siguientes traslados según detalle:

Cuenta a cargar	Cuenta a abonar	Detalle	Monto
FODES 75% N° 00130164252	Recolección Traspaso y Disposición Final de Desechos sólidos. CTA. N° 00130164317	Mensual	\$3,000.00
FODES 75% N°00130164252	N° 00130167219 AMI Fiestas Patronales de la Ciudad de Intipucá en Honor a San Nicolás de Tolentino 2020.	Para las erogaciones de las fiestas.	\$36,600.00
FODES 75% N° 00130164252	Cta. N° 00130166484 T.M.I. Adquisición de vehículo.	Ultimo cuota de Pago	\$7,000.00
FODES 75% N°00130164252	Programa de fortalecimiento y Promoción de la cultura Arte y Deportes 2020 Cta. N° 00130167243	Asignación Mensual	\$5,500.00
FODES 75% N°00130164252	Proyecto reparación de calle de cuesta al Amatal que de casco Urbano de Intipucá conduce al Barrio el Amatal Cta. N° 00130167235	Pago de mano de obra.	\$3,000.00
FODES 2% N° 00130167316	Construcción de cerca perimetral y concretado de calle de Acceso a la Cancha del Cas. El Jicarito, Intipucá La Unión N°00130166794	Estimación N° 1	\$15,000.00
FODES 75% N° 00130164252	Fondos Propios N° 00130164279	Préstamo para abono a primer pago de bomba de agua para el Cas. El Icacal.	\$3,392.63

De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto: los señores: Martha Lilian Hernández de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor Propietario, manifestando no estar de acuerdo con los traslados de Fondos. Notifíquese. \*\*\*\*\* Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez  
 Secretaria Municipal



**ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION**  
**Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez**  
**Barrio El Centro, Intipucá, La Unión**  
**Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com**



**La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá;** en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día diecinueve de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar los pagos provenientes de la Ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y CONCRETEADO DE CALLE DE ACCESO A LA CANCHA DEL CASERIO EL JICARITO, JURISDICCION DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION.”** Según presentación de las estimaciones firmadas y selladas por el Supervisor y el Administrador de Contratos del Proyecto, donde refleje el avance físico y financiero de la obra, emitidas por: CONSTRU-A, S.A. DE C.V.; (Diseño, Construcción y Supervisión de Obras Civiles.). Consecuentemente se faculta a la Tesorera Municipal Señora: Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice las erogaciones correspondientes. Salvan su voto los Señores: Martha Lilian Hernández de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso del Proyecto. Certifíquese. ~~~~~

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



*[Handwritten Signature]*

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez  
 Secretaria Municipal



**ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION**  
**Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez**  
**Barrio El Centro, Intipucá, La Unión**  
**Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com**



**La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá;** en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día diecinueve de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por Mayoria PCN, Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los pagos según detalle:

PROVEEDOR/ CONTRATISTA	DETALLE	MONTO
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A	SEGURO DEL EDIFICIO POLIZA 201-18780-0	\$927.85 , 1° DE FEBRERO \$927.85, 2° MARZO
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S. A	SEGURO COBERTURA DE FONDOS POLIZA 215-2535-0	\$158.63; 1° FEBRERO \$158.63; 2° MARZO
FUNERALES LA FLORIDA S.A DE C.V.	VI factura No. 000358, ataúd solicitado por el Sr. José Raúl Alemán Rivas, Fallecida: María Mercedes Alemán, en Caserío El Jicarito, Intipuca, La Unión.	\$200.00

Salvan su voto los Señores: Martha Lilian Hernández de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina, y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo número 45 del Código Municipal; Notifíquese. ~~~~~

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.

  
**Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez**  
 Secretaria Municipal





ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION  
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez  
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión  
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



**La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá;** en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día diecinueve de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por mayoría PCN, priorizar los proyectos detallados a continuación para el presente año: a) Mejoramiento de cancha de futbol en caserío El Bartolo, Jurisdicción de Intipuca, b) Mejoramiento de Cancha de futbol en caserío El Esterón, Intipuca, c)Asfaltado en calle Colonia Márquez, contiguo a la Planta de Tratamiento de Intipuca, d)Pavimentado de calle la Lima, caserío la Agencia, Intipuca, e)Construcción y adecuación del mercadito Municipal en Barrio Concepción, Intipuca., f)Contrapartida con Red de distribución de agua y horas máquinas para el caserío Los Blancos y la Colonia Nuevo Amanecer, g)Asfaltado en calle Duran, Intipuca, .h)Concretado en calle de Barrio el Amatal, Intipuca, i)Asfaltado en Tramo de calle en caserío la Agencia, Intipuca, j)Asfaltado en tramo de calle en caserío El Bartolo, Intipuca, k)Remodelación de Parada de buses, Intipuca l)Asfaltado en tramo de Calle en caserío El Carao, Intipuca. Salvan su voto los Señores: Martha Lilian Hernández de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo número 45 del Código Municipal. Comuníquese. ~~~~~

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.

Yanci Vásquez de Gutiérrez  
 Secretaria Municipal



**ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION**  
**Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez**  
**Barrio El Centro, Intipucá, La Unión**  
**Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com**



**La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá;** en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día diecinueve de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: .....

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda autorizar a la señora Dora Araceli Castillo de Andrade realice las erogaciones correspondientes:

NOMBRE	MONTO
CLARO dos Facturas Enero 2020.	\$638.23
ANDA Mes de Diciembre 2019	\$403.76 (Mes de Diciembre aumento)
Compensación del mes de Diciembre 2019, a los empleados del programa de Deporte	\$500.00 por los dos (\$250.00 C/U)
Recibo EEO Enero 2020 del Edificio Alcaldía.	\$1,215.06
Chanchona los Increíbles de Oriente en la Plaza Pública del Cantón. El Carao, Intipuca La Unión, el 14 de Enero 2020.	\$385.00

Salvan su voto los Señores: Martha Lilian Hernández de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo número 45 del Código Municipal. Comuníquese. ....

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.

  
 Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez  
 Secretaria Municipal





ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION  
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez  
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión  
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día diecinueve de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: "\*\*\*\*\*"

**ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiéndose cumplido requisitos legales y vista la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo, en uso de sus facultades Legales, ACUERDA por mayoría PCN: I) **Adjudicar** la Supervisión del proyecto de Libre Gestión: " **Conformación y Balastado de Calles En Colonia Vista al Mar, Cantón El Carao del Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión**" , a la empresa: **DEPROARQ, S.A. DE C.V.**, por un valor de dos mil 00/100 US dólares, (\$2,000.00); incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); II) Autorizar a la Jefe de la UACI, Injiriera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que notifique el resultado antes mencionado. Aprobado por mayoría PCN, salvan su voto los Señores: Martha Lilian Hernández de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo número 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso, Comuníquese. "\*\*\*\*\*"

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



*[Handwritten signature]*  
 Ana Yaneí Vasquez de Gutiérrez  
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION  
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez  
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión  
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



**Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá;** en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día diecinueve de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instituciones, UACI; para que formalice la contratación de dos eventuales, quienes prestarán servicios de limpieza, desde el veintidós de febrero al once de marzo del corriente año, en el marco de Las Fiestas Patronales en honor a San Nicolás de Tolentino; Se faculta a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice las erogaciones correspondientes, a razón de once 00/100 US dólares, (\$11.00) diarios, para cada uno. **salvan su voto los Señores: Martha Lilian Hernández de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo número 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso, Comuníquese.**

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez  
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION  
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez  
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión  
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



**Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá;** en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día diecinueve de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: "ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a posterior de revisar el cuadro comparativo de ofertas económicas e informe presentadas por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, relativo a la adjudicación de ejecución del proyecto: "Conformación y Balastado de Calles En Colonia Vista al Mar, Cantón El Carao del Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión", por la cantidad de cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa 56/100 US dólares, (\$44,690.56); incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); **POR CUANTO:** El Suscrito Concejo Municipal en base a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría de votación **ACUERDA:** I) Ratificar la Adjudicación a la empresa WILCONS, S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto de libre gestión: "Conformación y Balastado de Calles En Colonia Vista al Mar, Cantón El Carao del Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión", a financiarse con fondos FODES 75% II) Se autoriza al señor José Elenilson Leonzo Gallo, Alcalde Municipal para que suscriba el respectivo contrato con el representante legal de la empresa WILCONS, S.A. DE C.V. estrictamente por la cantidad antes mencionada en el presente acuerdo, III) El Concejo Municipal autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que emita la orden de Inicio correspondiente para la ejecución del Proyecto. IV) Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que gestione la apertura de la cuenta Corriente a nombre de Tesorería Municipal Intipuca, "Conformación y Balastado de Calles En Colonia Vista al Mar, Cantón El Carao del Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión", con la cantidad de diez 00/100 US dólares, (\$10.00); en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, siendo los firmantes: los Señores: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, Rene Abel Berríos, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (clase A); los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal (clase A); así mismo se le faculta para que realice los traslados del Fondo FODES 75% a la Cuenta del Proyecto antes mencionado, según las estimaciones presentadas por el avance de la obra. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores: Martha Lilian Hernández de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor Propietario, manifestando desconocer el proceso, Comuníquese. " Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez  
Secretaria Municipal



**ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION**  
**Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez**  
**Barrio El Centro, Intipucá, La Unión**  
**Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com**



**infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá;** en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día diecinueve de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: "\*\*\*\*\*"  
**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, haciendo uso de sus facultades legales que le confieren el Código Municipal, Considerando haber recibido **el Acta de Recepción Final**, de fecha diez de febrero de dos mil veinte, del Proyecto: **"Reparación de calle de Cuesta El Amatal, que del casco Urbano de Intipuca, Conduce al Barrio El Amatal, Intipuca, La Unión"**, Por un costo total de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 US DOLARES, (\$8,793.00); Correspondiente al proceso por administración de conformidad al contrato celebrado el veintinueve de enero de dos mil veinte. Haciendo constar que realizaron el recorrido verificando que los trabajos están realizados de acuerdo al plan de propuesta ofertado y los documentos contractuales. Acta que firmaron Los Señores: Por parte del contratista: Carlos Roberto Hernandez Arias; Como Síndico Municipal y Administrador de Contratos a honores: José Elías Ponce Hernandez; Y Por parte de La Alcaldía Municipal de Intipucá, Los Señores: José Elenilson Leonzo Gallo, Alcalde Municipal, René Abel Berrios, Primer Regidor Propietario y la Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, (UACI); Por tanto este Concejo Autoriza a la Tesorera Municipal Señora: Dora Aracely Castillo de Andrade, para que del fondo FODES 75% realice las erogaciones correspondientes. Aprobado por mayoría PCN, salvan su voto los señores: Martha Lilian Hernández de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso. Certifíquese. \*\*\*\*\* Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez  
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION  
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez  
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión  
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



**Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá;** en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día diecinueve de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en base a lo regulado en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contracciones de la Administración Pública y teniendo a la vista Informe y Acta de Recomendación de Adjudicación, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinte, referente a la contratación de los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del proyecto: **“Construcción de Concreto Hidráulico, en el Tramo de Calle que conduce de la Entrada Principal a la Iglesia Católica, Cantón la Leona, Intipucá, La Unión”;** en la que Recomienda que se Adjudique a la empresa: **D&A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.,** por un porcentaje del 5.00% del monto del proyecto, IVA incluido; por lo que este Concejo en uso de sus facultades legales, por mayoría PCN, **ACUERDA: ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica a la empresa: **D&A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.,** Se autoriza al señor José Elenilson Leonzo Gallo, Alcalde Municipal, para que suscriba el respectivo contrato por la prestación de los servicios profesionales antes mencionados y consecuentemente se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes con fondos FODES del 75% , previa las gestiones de la UACI. **salvan su voto los señores: Martha Lilian Hernández de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso. Certifíquese.**

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez  
 Secretaria Municipal